



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **2078** )  
**27 NOV. 2014**

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1021 del 30 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para quince (15) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia.

Que la citada convocatoria fue ampliada mediante Resoluciones Nos. 1086 del 13 de Junio, 1113 del 20 de junio y 1155 del 4 de julio de 2014, estableciendo como fecha final de cierre el 15 de julio de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín, mediante Acta Cavis UT 5896-2014 del 25 de Julio de 2014, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

Familiar Comfama y CCF Camacol en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 30 de septiembre de 2014, radicada con el No. 2014EE0083828.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02696 del 9 de Octubre de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados en forma directa, para el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín, en el departamento de Antioquia.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda, el Municipio de Medellín y el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED celebraron el contrato interadministrativo No. 07 de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos para entregar en forma gratuita, hasta diez mil (10.000) viviendas de interés prioritario, a título de subsidio en especie a la población más vulnerable del municipio de Medellín y otros municipios de Antioquia, dentro del Programa de Vivienda Gratuita.

Que en virtud del citado convenio se desarrolla el proyecto Urbanización El Cucaracho en el municipio de Medellín y según dicho convenio interadministrativo, el aporte de Fonvivienda, no superará los sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV por vivienda.

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, en el proyecto Urbanización El Cucaracho, asciende a la suma de dos mil doscientos nueve millones setecientos veintitrés mil setecientos setenta y dos pesos m/cte. (\$2.209.723.772).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02696 del 9 de Octubre de 2014 expedida por el DPS, que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, nueve (9) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos, fueron seleccionados en forma directa y se encuentran en la Resolución No. 02696 del 9 de Octubre de 2014 expedida por el

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín, en el departamento de Antioquia, así:

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: MEDELLÍN**  
**PROYECTO: URBANIZACIÓN EL CUCARACHO**

No.	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	43202965	FALCONERY	RUEDA USUGA	URBANIZACION EL CUCARACHO
2	32290625	NUBIA	SEPULVEDA PEÑA	URBANIZACION EL CUCARACHO
3	43258238	MARIBEL	TORO URREGO	URBANIZACION EL CUCARACHO
4	98510294	HERNAN ALBERTO	RODAS ORTIZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
5	43923957	LEIDY JHOVANA	CORDOBA PINO	URBANIZACION EL CUCARACHO
6	70382172	HECTOR DE JESUS	CASTAÑO TORO	URBANIZACION EL CUCARACHO
7	70826766	GUILLERMO DE JESUS	NOREÑA CIRO	URBANIZACION EL CUCARACHO
8	54259066	DELMA	MAYORAL SERNA	URBANIZACION EL CUCARACHO
9	3494083	GUILLERMO DE JESUS	LOPEZ GALEANO	URBANIZACION EL CUCARACHO
10	22108957	MARIA LUCIA	ARANGO DUQUE	URBANIZACION EL CUCARACHO
11	43345117	MARIA HERLINDA	DURANGO	URBANIZACION EL CUCARACHO
12	1128421511	LILIANA PATRICIA	VARGAS BENITEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
13	22180145	PIEDAD DEL SOCORRO	SANMARTIN MONTOYA	URBANIZACION EL CUCARACHO
14	24693836	EVERNIS	MOSQUERA MOSQUERA	URBANIZACION EL CUCARACHO
15	43474292	MARIA LUCIA	GARCIA ASALAZAR	URBANIZACION EL CUCARACHO
16	71255664	GERLEY	ABREU MORENO	URBANIZACION EL CUCARACHO
17	1017169966	SOL RUBI	TABARES LONDOÑO	URBANIZACION EL CUCARACHO
18	21998278	OLGA	ATEHORTUA DUQUE	URBANIZACION EL CUCARACHO
19	70165055	FREDY ALBERTO	CUERVO ATEHORTUA	URBANIZACION EL CUCARACHO
20	10902695	PLUTARCO	CARRILLO RAMOS	URBANIZACION EL CUCARACHO
21	8415742	JOAQUIN HERNAN	HIGUITA RAMIREZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
22	43474933	BLANCA MARGARITA	DAZA BUITRAGO	URBANIZACION EL CUCARACHO
23	21580386	LAURA ROSA	OCHOA DE ORTIZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
24	39412232	ADELAIDA	OCHOA FALCO	URBANIZACION EL CUCARACHO
25	39410117	MARIA ROSIO	MORA	URBANIZACION EL CUCARACHO
26	6706937	JHON JAIRO	RUEDA USUGA	URBANIZACION EL CUCARACHO
27	22017871	ANATOLIA	QUINTERO DE GUTIERREZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
28	8413374	GILDARDO ANTONIO	MONTOYA AVENDAÑO	URBANIZACION EL CUCARACHO
29	3643727	HERNANDO DE JESUS	PEREZ HIGUITA	URBANIZACION EL CUCARACHO
30	1020396200	CLARA ROSA	HOLGUIN HOLGUIN	URBANIZACION EL CUCARACHO
31	71930199	BELARMINO	SALINAS RENTERIA	URBANIZACION EL CUCARACHO
32	3643035	CLIMACO	RENTERIA HIDALGO	URBANIZACION EL CUCARACHO
33	43920326	BRIGIDA	QUEJADA LENIS	URBANIZACION EL CUCARACHO
34	1010049325	YAFARI	RENTERIA PEREZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
35	71931096	JORGE ENRIQUE	MURILLO MENA	URBANIZACION EL CUCARACHO
36	21808320	ROSA PASTORA	LOPEZ ZAPATA	URBANIZACION EL CUCARACHO
37	43909114	NELFI YOLIMA	MENA LOAIZA	URBANIZACION EL CUCARACHO

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
38	15274085	NORBERTO ALCIDES	ARROYAVE BLANDON	URBANIZACION EL CUCARACHO
39	43476481	BLANCA AURORA	MEJIA GARCIA	URBANIZACION EL CUCARACHO
40	43342671	DORALBA DE JESUS	DURANGO JIMENEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
41	15366429	MARTIN EMILIO	CANO PULGARIN	URBANIZACION EL CUCARACHO
42	70826968	MANUEL ALFREDO	SUAREZ LOPEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
43	1048014852	BERTALINA	MOLINA MOLINA	URBANIZACION EL CUCARACHO
44	3541314	ALPIDIO	OSORIO	URBANIZACION EL CUCARACHO
45	1001763281	EYDA CRISTINA	ACEVEDO LARREA	URBANIZACION EL CUCARACHO
46	43103686	ARACELLY	CUERVO VASQUEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
47	21777365	MARIELA ESTHER	RIOS ARIAS	URBANIZACION EL CUCARACHO
48	3575689	LUIS ENRIQUE	CIRO URREA	URBANIZACION EL CUCARACHO
49	21999287	INES	ATEHORTUA CUERVO	URBANIZACION EL CUCARACHO
50	70164278	TERTULIANO	SALAZAR NARANJO	URBANIZACION EL CUCARACHO
51	43780088	DORA DE JESUS	CARDONA URIBE	URBANIZACION EL CUCARACHO
52	43150913	MARIA HIRLESA	ARENAS TRUJILLO	URBANIZACION EL CUCARACHO
53	21492198	LEONOR	MORENO VILLA	URBANIZACION EL CUCARACHO
54	3492049	JOSE GERARDO	HOYOS CEBALLOS	URBANIZACION EL CUCARACHO
55	43474820	TERESA DE JESUS	ARISTIZABAL CEBALLOS	URBANIZACION EL CUCARACHO
56	3424106	GRACILIANO DE JESUS	LOPEZ VELASQUEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
57	39307326	LUZ ESTELLA	CORDOBA GONZALEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
58	43475617	ROSA ALBA	GUARIN HERNANDEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
59	39416033	PAOLA ANDREA	ASPRILLA	URBANIZACION EL CUCARACHO
60	43611863	MARIBEL	ARANGO MORENO	URBANIZACION EL CUCARACHO
61	21810912	LUZ MARGARITA	SUCERQUIA JARAMILLO	URBANIZACION EL CUCARACHO
62	19594061	BLADIMIR	DE LA CRUZ FONTALVO	URBANIZACION EL CUCARACHO
63	7603661	JAVIER ALEXANDER	GIRALDO ATEHORTUA	URBANIZACION EL CUCARACHO
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.209.723.772</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 ° y 12° del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.1. del artículo 4º del Decreto 0847 de 2013.

**ARTICULO SEXTO.-** El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los primeros nueve (9) hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo prescrito en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

